



TUCUMAN

DECRETO 2895-3/2000 **PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**

Sistema Sanitario Provincial. Emergencia económico-financiera. Declaración. Prórroga.
Del 22/12/2000; Boletín Oficial 26/01/2001.

El Gobernador de la provincia de Tucumán decreta:

Artículo 1º.- Prorrógase hasta el día 14 de marzo del año 2001 el plazo de vigencia de la ley 6949.

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por los ministros de Economía y de Asuntos Sociales.

Art. 3º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos.
Miranda; Alperovich; Sarsano.

